

**MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE ATACAMA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

San Pedro de Atacama, 21 agosto 2019.
Con esta fecha la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO 2437 / 2019

VISTOS

Según la solicitud Nº88 del 13 de agosto del presente, aprobado por Depto. de Salud; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº136; Decreto Exento No.888 del 21 de marzo del 2019, que aprueba convenio con Servicio de Salud de Antofagasta; Decreto Exento No.4110 del 6 de Diciembre del 2016. La ley de Compras Nº 19.886 artículo No.8 letra h, El artículo 53 Letra a D.S. 250/2004 de Hacienda; la Ley No.18.575 de Ministerio del interior subsecretaria del interior; la Ley No.19.880 y Ley No.20.730 Ministerio Secretaria General de la Presidencia; Ley 20.285 de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, la Ley No.21.125 ley de presupuestos del sector público año 2019; la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica; Artículos 76 al 81 Ley 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales y el uso de las atribuciones legales que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1º Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a través del Departamento de Salud, necesita ejecutar el programa denominado "PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL AÑO 2019"; 2º Que, en el marco del Sistema de Protección integral a la Primera infancia, denominado "Chile Crece Contigo", cuyo objeto es ofrecer a la población infantil un sistema integrado de intervenciones y servicios sociales que apoyen al niño, niña y su familia desde la gestación, entregándoles las herramientas necesarias para que desarrollen el máximo de sus potencialidades y capacidades, considerando el rol que desempeñan los padres, la comunidad y las instituciones públicas en la provisión de oportunidades y apoyos, el Servicio de Salud de Antofagasta acuerda convenir Programa y aprobó Resolución Exenta No.141 y asigna recursos a la Municipalidad por \$ 39.479.397.- en el marco de la incorporación a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención emanado del Ministerio de Salud; 3º Que, según lo establece el convenio, según Clausula cuarta componente Logística Talleres NEP, donde los recursos deben ser destinados a compra de insumos para ser utilizados en dichos talleres y así cumplir con objetivos general y específicos de dicho convenio y otorgar las prestaciones señaladas para las personas válidamente inscritas en el CESFAM San Pedro de Atacama; 4º Que, se realizó búsqueda en convenio marco y un insumo no está disponible (globos) y el otro (barras de silicona) no se puede comprar porque proveedores que lo ofertan condicionan venta con monto mínimo de despacho, así que se efectúa cotización con el mismo proveedor que se hará la compra del resto de los artículos de escritorio mediante convenio marco, considerando su valor que no supere las 3 UTM, y así cumplimos con monto mínimo de despacho que ellos establecen (\$ 30.000); 5º Que, Departamento de Salud cuenta con presupuesto para realizar la adquisición.

DECRETO

1.- Apruébese la adquisición, mediante Trato Directo de INSUMOS PARA TALLERES NADIE ES PERFECTO EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE LA COMUNA, a proveedor PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., RUT 96.556.940-5:

CANT	DETALLE	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
5	BARRAS SILICONA 7MM X 30 CM X 10 UNDS	\$ 840	\$ 4.200
2	GLOBOS COLORES X 50 UND	\$ 1.753	\$ 3.506
		NETO	\$ 3.506
		IVA	\$ 666
		TOTAL	\$ 4.172



2.- Impútese el gasto con cargo a la Cuenta No. 215-22-04-001, asignación "MATERIALES DE OFICINA", AREA DE GESTION P.APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LA RED ASISTENCIAL del Presupuesto del Departamento de salud año 2019.


3.- Archívese el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.

4.- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
ROKANA ARANDA CARU
Secretaria Municipal



[Handwritten signature]
ALIRO CATUR ZULETA
Alcalde

ACZ/RAC/CPT/DAM/RCHC/mvl
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Departamento de Salud
- Archivo Adquisiciones





Municipalidad San Pedro de Atacama
Depto. Salud

San Pedro de Atacama, 21 de Agosto de 2019.-

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº136

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución Decreto Exento N° 3607 de fecha 17/12/2018 del Presupuesto del Departamento de Salud 2019, certifico que, a la fecha del presente documento, el Departamento de Salud cuenta con el presupuesto para el financiamiento de adquisición INSUMOS PARA TALLERES NADIE ES PERFECTO, para cumplir con objetivos general y específicos de programa de apoyo al desarrollo bio-psicosocial año 2019, según Clausula cuarta componente Logística Talleres NEP con cargo : por un monto de \$ 90.447.- a Cuenta No. 215-22-01-001, asignación "ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS", AREA DE GESTION P.APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LA RED ASISTENCIAL y por un monto de \$ 68.070.- a Cuenta No. 215-22-04-001, asignación "MATERIALES DE OFICINA", AREA DE GESTION P.APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LA RED ASISTENCIAL del Presupuesto del Departamento de Salud año 2019.



KARINA CHAYLE CRUZ

Encargada de Finanzas Depto. Salud

KCHC/mvl

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Archivo Depto Salud.